

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente del registro de la Subsecretaría de Administración n°383.157/85 y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 2 por la Subdirección General de Servicios y Producción,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar las horas extraordinarias cumplidas por los agentes dependientes de la Subdirección General de Servicios y Producción, afectados a las tareas de traslados de tribunales, organismos y dependencias dispuestos por este Tribunal, durante el lapso e importes detallados -para cada caso- en la planilla que corre a fs. 4 y a razón de / seis (6) horas diarias.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (A\$3.970,66)- a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO